

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2141 /

CONCON, 09 SEP 2016

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 107 Y 108 y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 662 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 27 de noviembre de 2008 y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- **RECONÓZCASE** el derecho a recibir Asignación de Antigüedad por cumplir 2 años de servicio efectivo en un mismo grado a los funcionarios que se detalla a continuación:

NOMBRE	RUT	GRADO	CALIDAD	DECRETO NOMBRAM.		N° BIENIO
				N°	FECHA	
ROSA CARRASCO FERNANDEZ		07	TITULAR	1055	08.11.10	3
BENITO URRUTIA CISTERNA		08	TITULAR	1055	08.11.10	3
NELLY VEAS PIZARRO		10	TITULAR	1055	08.11.10	3

2.- **PÁGUESE** a contar del mes de septiembre 2016 la asignación ante precedente e impútese al subtítulo 21 02 001 001 002 "Asignación por años de servicios" personal de planta .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- CONTROL
- INTERESADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3